

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22054** MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 289/2015 referente al concursado JESÚS BARRIONUEVO GARCÍA, con NIF 46932611-F, se ha dictado auto por la Magistrada doña M.ª VICTORIA MUÑOZ GONZÁLEZ de fecha 12 de mayo del 2015, en el Concurso Voluntario Abreviado.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora concursal doña ITSASO SANTOS OLALDE con domicilio en la calle Juan Bravo, n.º 20, 1.º Dcha., 28006 Madrid, y así como correo electrónico [concursojesusbarrionuevo@gruposzubizarreta.es](mailto:concursojesusbarrionuevo@gruposzubizarreta.es). No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150028651-1